

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1992.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.- Debate y votación de la moción Nº 14, subsiguiente a la interpelación Nº 26, relativa a criterios generales en materia de telefonía rural, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 116, de 23.10.92).	1042
2.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 24, relativa a precios públicos por prestación de servicios, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 95, de 3.7.92).	1046
3.- Interpelación Nº 24, relativa a criterios en materia de política juvenil, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92).	1049
4.- Pregunta Nº 199, relativa a desabastecimiento de leche humanizada para atender a los niños de familias subvencionadas, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 113, de 20.10.92).	1056
5.- Pregunta Nº 200, relativa a proyecto de Real Decreto de financiación selectiva de los medicamentos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 113, de 20.10.92).	1057
6.- Pregunta Nº 201, relativa a medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones en el Servicio de Radiodiagnóstico del hospital de Liencres, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 113, de 20.10.92).	1059
7.- Pregunta Nº 202, relativa a permisos o autorizaciones de apertura de las instalaciones de radiodiagnóstico del hospital de Liencres, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 113, de 20.10.92).	1059
8.- Pregunta Nº 203, relativa a permisos o autorizaciones de apertura de las instalaciones de radiodiagnóstico de la clínica de Reinosa, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 23.10.92).	1059
9.- Pregunta Nº 204, relativa a cumplimiento de obligaciones laborales de funcionarios y conductores de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca que no reciben vales de gasolina, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 23.10.92). [Pospuesta]	1060

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Ruego
tomen asiento en sus respectivos Escaños. Va a dar

comienzo la Sesión Plenaria.

El Sr. Secretario Primero está ausente. El Sr.

Secretario Segundo toma parte y da lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto Nº 1 del Orden del Día.- Debate y votación de la moción Nº 14, subsiguiente a interpelación Nº 26, relativa a criterios generales en materia de telefonía rural, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra su Portavoz, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Como consecuencia de la interpelación y el debate que tuvimos días pasados en esta Asamblea Regional sobre el tema de la telefonía rural, y al hilo de la suspensión, por parte del Gobierno Regional, de los acuerdos con Telefónica para seguir profundizando en la idea de llevar los teléfonos a todos los rincones de Cantabria en unas condiciones mínimamente aceptables para los usuarios, presentamos hoy esta moción que pretende que vuelva la colaboración entre el Gobierno Regional y la Telefónica en la misma línea que mantienen otras Comunidades Autónomas.

En estos momentos, en Cantabria, tenemos 117 entidades, entre 50 y 100 habitantes, que no son zonas urbanas; 51 entidades, entre 100 y 200 habitantes, que no son zonas urbanas; y 119 entidades, de menos de 50 habitantes, que no tienen teléfono público.

Todos conocemos la carestía económica que supone para una persona, que sea extrarradio o que no sea zona urbana -que es lo mismo-, poner hoy un teléfono. Puede llegar a suponerle un coste de hasta medio millón o, incluso, un millón de pesetas a algunos ciudadanos de esta Región.

Los afectados, bien por no tener teléfono público o bien por ser extrarradio o no ser zona urbana, lo hemos calculado en unos 18.000 ciudadanos de Cantabria. Pero entendemos que no puede reducirse este problema a un problema numérico de número de habitantes, porque entendemos que estos 18.000 afectados son los que más necesitan el teléfono público o tener un teléfono en su casa. Son los más necesitados porque, generalmente, estas personas viven en núcleos rurales apartados. Son gente mayor, y en algunos casos se da, además de no un teléfono, que no tienen carretera, y no tienen medios adecuados para defenderse. De ahí que cuando surge algún problema, si se encuentran sin carretera y sin teléfono, es

impensable, en los tiempos en que estamos ya, que una persona quede completamente abandonada.

Es más necesario que un señor que vive -por poner un ejemplo- en Navamuel tenga teléfono, que lo tenga un señor del Paseo de Pereda. Porque en el Paseo de Pereda...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado. Perdón.

Rogaría a los Sres. Diputados que mantuviesen silencio. Gracias.

Siga Usted Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: -Decía- Es más necesario que tenga un teléfono un señor que viva en Navamuel que un señor que viva en el Paseo de Pereda. Por una sencilla razón; el que vive en Navamuel, que además de no tener carretera no tiene teléfono y es una persona -casi seguro- anciana, si tiene un problema no tiene a nadie al que poder recurrir para avisar. Mientras que una persona que vive en el Paseo de Pereda tiene una cabina -con toda seguridad- a 100 metros, o un bar, o un vecino que tiene teléfono. En Navamuel no hay teléfono público; en Navamuel no hay nadie que tenga un teléfono instalado en sus casas. Con lo cual, el problema es mucho mayor.

Nosotros hemos hecho un cálculo, y pensamos que la aportación de Diputación Regional, total, para solucionar los dos problemas; y quiero que se entienda bien que en mi moción hay dos problemas, no solamente es el teléfono público, hablo de extrarradios; conseguir que toda Cantabria sea zona urbana, y que todos los núcleos que no tienen teléfono público lo tengan, podría suponer del orden de 1.000 millones de pesetas a la Diputación Regional. Nadie pretende que se vayan a desembolsar de golpe, pero que pudieran encajarse en un programa a cuatro años o, incluso, en un programa a seis años.

Pero lo que nos va a ocurrir es que nosotros, por la vía que ha tomado la Diputación de no consignar partidas económicas para estos convenios, en 1994, cuando Asturias y Galicia sean totalmente zona urbana, Cantabria se va a quedar desfasada.

Y se habla del esfuerzo anterior que se ha hecho. Bien, habremos hecho un esfuerzo anterior, pero la realidad es que en 1994, Asturias y Galicia, a cualquier ciudadano, viva donde viva, el teléfono le va a costar lo mismo que a un señor que vive en una ciudad. Mientras que en Cantabria van a quedar

todavía 18.000 personas marginadas, que son casi el 4 por ciento de la población de Cantabria. Y esto -digo- supondría una inversión, por parte de la Diputación Regional, de unos 1.000 millones de pesetas, exigiéndole a Telefónica que aportase, a su vez, 2.000 millones; por lo tanto, la inversión total sería del orden de 3.000 millones de pesetas, según me confirman desde la propia Compañía, monopolio del Estado, Telefónica.

Esta es la cuestión que se debate hoy aquí, y cuya moción dice: que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a firmar acuerdos con Telefónica que solucionen la problemática de nuestros núcleos rurales que son extrarradios -primera cuestión-; y la segunda, y que no tienen teléfono público. Son dos cosas distintas. El extrarradio es lo que no es zona urbana.

Se pretende que toda Cantabria sea zona urbana para que el teléfono valga lo mismo a cada habitante de esta Región. Y la otra cuestión es que haya, además, un teléfono público. Son dos temas distintos que quiero diferenciar, por si en mi moción no se ha entendido que una cosa es el extrarradio, que se llama a todo aquello que no es zona urbana y que tiene un coste, para el usuario que quiere poner un teléfono, que puede llegar a un millón de pesetas; y otra cuestión es el teléfono público.

Las dos cuestiones son las que queremos que se solucionen, que afectan a unos 18.000 cántabros, y que con un poco de buena voluntad y entendiendo que esto es una prioridad de las absolutas que tenemos que solventar en estos momentos, con la firma de este convenio, en cuatro años pudiéramos estar en las mismas condiciones que van a estar los habitantes de Asturias y Galicia a final de 1994.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

A esa moción ha sido presentada una enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa y fijación de posiciones tiene la palabra el Sr. Representante del Grupo Popular, D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Regionalista, en los términos siguientes.

"El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Artículo 151.2, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda. Texto que se propone. Punto único. La Asamblea Regional de Cantabria valora positivamente el esfuerzo realizado en estos años precedentes, por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto a la implantación de la telefonía rural en nuestra Región. No obstante, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que una vez superadas las actuales dificultades económicas que obligan a destinar los recursos económicos a actuaciones con responsabilidad total de la Diputación Regional, suscriba convenios con Telefónica para dotar de telefonía rural al 0,4 por ciento de la población de Cantabria carente de teléfono público".

Esto es lo que nosotros presentamos, si el Grupo proponente la admite, y tenemos que añadir algo como aclaración. Tal vez los datos que nosotros tenemos no son coincidentes con los de él, no entendemos por qué, debieran ser los mismos. Pero nosotros tenemos un informe, el cual dice que la carencia de telefonía rural suponen 119 entidades o núcleos menores de población, con un total de 2.093 habitantes afectados, que es el 0,4 por ciento de la población de Cantabria. No coincidimos en estos números, nosotros pensamos que estos son buenos; posiblemente -yo dudo-, al presentar el Grupo Regionalista que son 18.000 los afectados, pero nosotros, los datos que tenemos son estos.

Lo cual quiere decir que si los datos nuestros son ciertos, solamente hay carencia de telefonía rural en el 0,4 por ciento de la población. Lo cual quiere decir que el 99,6 por ciento está cubierto. Este 99,6 por ciento incluye lo que es toda Cantabria, naturalmente. Y pensamos que sí hay algo claro, y es que el Gobierno Regional ha actuado en estos años en este sentido, y lo que queda es una parte pequeña. Sí importante, porque no cabe duda que son núcleos alejados y demás, pero también hay que tener en cuenta lo que se ha hecho, y ahora existen otras prioridades.

Nosotros entendemos que nuestra enmienda en este momento es oportuna. Es una enmienda que entendemos puede ser asumible por el Grupo Regionalista. Y también le decimos que reconozca que algo se ha hecho en Cantabria por la telefonía rural, puesto que según nuestros datos lo que queda por cubrir son 2.093 habitantes, que solamente supone el 0,4 por ciento de la población.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel
Angel Revilla. Para aceptar o no la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Vamos a ver si consigo que me entiendan. Lean detenidamente mi moción. No hablamos sólo de teléfonos públicos. Los teléfonos públicos, exactamente, afectan a 119 núcleos de menos de 50 habitantes, que son 2.000. Pero el problema es doble. Lo que nosotros pretendemos es que no haya extrarradios, que sea toda zona urbana. Y eso afecta, exactamente, a 117 entidades entre 50 y 100 habitantes, y afecta a 51 entidades entre 100 y 200 habitantes. Sumadas las tres cosas son 18.000 cántabros. Teléfono público más extrarradio.

Porque el problema es el mismo. ¿De qué nos vale que un señor pueda poner teléfono si le cuesta un millón?. Naturalmente, un teléfono público le puede poner cualquiera, paga un millón de pesetas y lo tienen en Pejanda, en Polaciones, en Navamuel y en San Cristóbal del Monte. Pero eso es algo que yo creo que no podemos consentir, que a un ciudadano por vivir en Navamuel, en San Cristóbal del Monte o en Pejanda, le cueste el teléfono un millón de pesetas.

Entonces, los convenios con Telefónica son para que se extienda la zona urbana a toda Cantabria, más el teléfono público, que es otra cosa. La suma de las dos cosas son 18.000. Y yo, en mi moción, hablo para que se solucione la problemática de nuestros núcleos rurales que son extrarradios y de los que no tienen teléfono público, que son dos cosas. Si no está bien expresado quiero aclararlo ahora aquí, que ese es el espíritu.

Naturalmente, los que no tienen extrarradio algunos tendrán teléfono público, no todos. Si no está bien expresado en la letra, al menos que quede hoy aquí, en mi palabra, claro que nos referimos a las dos cosas.

Eso afecta a 18.000 personas en Cantabria, no al 0,4 por ciento. Al 0,4 por ciento, está bien el dato para el teléfono público, no para el extrarradio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Revilla. Una vez expuesta su opinión nuevamente, la única pregunta que hace la Presidencia es: Si se

admite o no la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Me va a permitir que, brevemente, le dé las razones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón. Brevemente ya lo está haciendo. Está explicando sus motivos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Yo creo que esta aclaración es oportuna.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): -
Insisto- Mi pregunta, reiterada tal vez, es: La aceptación o no de la enmienda; en todo caso, si Usted quiere un acercamiento o no.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene Usted un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, un minuto.

No podemos aceptar la enmienda, porque es la típica enmienda que estamos observando últimamente en el Grupo Popular a todas las cosas que presentamos. Una primera parte, que es de aplauso a la gestión del Gobierno; que en este tema de la telefonía rural se puede compartir que se ha hecho un esfuerzo ¡por qué no!, igual que si hubiese sido un tema de electrificación rural, se ha hecho un esfuerzo, no entramos en la cuestión.

Pero lo que nos proponen ¿Qué es?. "Que la Asamblea inste al Consejo de Gobierno para que una vez superadas las actuales dificultades económicas...". Entonces jamás, porque yo no veo que la situación económica actual se supere tan fácilmente, sinceramente creo que no. Además, por las vías en que se orientan las nuevas políticas de inversión del Consejo de Gobierno de Cantabria, que ya nos habla de nuevos parques en Monte Corona y cosas parecidas, yo dudo mucho que haya disponibilidades económicas para poner teléfono en las zonas rurales de Cantabria.

Esto es no decir nada. Yo creo que el Grupo Popular debiera meditar la importancia que tiene que al menos una pequeña cantidad de dinero, que fuese coherente con las dificultades económicas, apareciese en los Presupuestos de 1993 ya que en 1992 no ha habido lugar a Presupuesto.

Pero ¡claro! decirnos que "una vez que se superen las dificultades económicas", puede llevarnos al año 2000 sin teléfono en determinados lugares de Cantabria. Esto no es decir nada. No podemos aceptarlo, sinceramente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Los datos que tiene el Partido Socialista sobre telefonía rural coinciden exactamente con los que ha aportado aquí el Grupo Regionalista.

Tengo que afirmar que, efectivamente, hay 119 núcleos urbanos con menos de 50 de habitantes que no tienen ningún tipo de teléfono público; existen 117 entidades de población, comprendida entre 50 y 100 habitantes, que solamente tienen teléfono público; y existen 51 entidades entre 100 y 200 habitantes en estas mismas condiciones.

Por lo tanto, vamos a apoyar la moción presentada por el Partido Regionalista. Porque entendemos que el servicio telefónico es hoy no solamente ya necesario, sino, en los tiempos que vivimos, imprescindible para poder obtener un desarrollo armónico y equilibrado de toda la Región de Cantabria. Es imprescindible. Lo contrario sería eso, crear bolsas de población que no tienen acceso a una comunicación rápida, y que no tienen acceso a unos conocimientos prontos. Y esto supone, indudablemente, como he dicho antes, bolsas de marginación.

Yo me alegro que el Sr. Revilla haya aclarado aquí en qué consistía todo el contexto de la moción. Porque, en un principio, también el Grupo Socialista entendía que solamente era para poner teléfonos públicos. Y me alegro porque es en ese sentido donde se ha hecho también el convenio en Asturias.

Es decir, el convenio de Asturias consiste, no solamente en poner teléfonos públicos allá donde no los haya, sino en subvencionar para que el teléfono público, en las zonas rurales, cueste lo mismo que un teléfono en una ciudad. Y eso es decir que todos los ciudadanos de Cantabria puedan acceder al teléfono en las mismas condiciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Por favor, silencio.

Siga Usted Sr. Diputado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Una vez aclarado, y entendida la posición del Grupo Regionalista, mi Grupo no tiene ningún reparo en apoyar esta moción.

Gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Diputado.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Es rechazada por dieciocho votos en contra y quince a favor.

Segundo punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 2º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición no de Ley, Nº 24, relativa a precios públicos por prestación de servicios, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra su Portavoz, D. Agustín Ibáñez...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. PALACIO GARCIA: La votación anterior pensamos que es equivocada, en cuanto que la suma de los votos no coincide con los Diputados presentes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien. Muchas gracias, Sr. Diputado, por su advertencia.

Perdón Sr. Ibáñez.

Yo rogaría entonces, en todo caso, una nueva votación.

Repetimos la votación. ¿Votos a favor...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente ¿Me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Arce, estamos votando...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Se ha votado ya. Hemos pasado al siguiente punto del Orden del Día, por lo cual ha habido ausencias en la Cámara. Le rogaría que sirviera la votación que se ha efectuado anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, no entiendo lo que me dice.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Se ha pasado ya a otro punto del Orden del Día, ha habido ausencias en la Cámara, por lo cual la votación anterior es válida puesto que ya no están los Diputados que estaban, ha habido ausencias en la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Arce.

Sr. Secretario. Usted es el que da fe de lo que ha ocurrido anteriormente.

A la vista de lo que se me informa por parte del Secretario Segundo, que es el que ha hecho de notario de las votaciones, parece ser que la votación acaecida es la adecuada. Por lo tanto, no ha lugar a una nueva votación, salvo alguna otra interpretación.

No obstante, yo rogaría a todos los Sres. Diputados que, como ahora se ha hecho, se colabore siempre. Porque lo que se desea aquí es la mejor demostración democrática siempre en una votación, que sea exacta. Si ha habido un error o no, parece ser que no lo ha habido.

Si es conveniente, se repite nuevamente el resultado.

Muchas gracias por su buena disposición y su colaboración.

Tenía la palabra D. Agustín Ibáñez.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Decreto 3/1992, de 22 de enero, fija los precios públicos por prestación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos, urbanos y hospitalarios. Este Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de enero de 1992. Dejando a los Ayuntamientos totalmente indefensos ya que estos aprobaron sus ordenanzas a

finales del año 1991, para su publicación en el Boletín de Cantabria y, transcurridos los plazos legales, entrar en vigor el 1 de enero de 1992.

Ahora se han encontrado con que la tasa que aprobaron para abonar los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos es totalmente insuficiente. Y con la subida de más del 110 por ciento que se establece en el presente Decreto se van a encontrar, a finales del año 1992, con un déficit importante que incidirá de forma negativa en la liquidación presupuestaria de cada municipio.

Porque los presupuestos de los Ayuntamientos tienen que estar equilibrados entre ingresos y gastos. Y si la Ordenanza fue publicada antes de diciembre de 1991, ¿De qué manera ahora se les puede obligar a pagar una cantidad que ellos no han recaudado?.

Así pues, nos encontramos con un conflicto más entre Ayuntamientos y Diputación -a nuestro modo de entender- favorable a los Ayuntamientos. Y este año, este dinero, no se va a ingresar.

El importe de los precios públicos, en el presente Decreto, asciende a la cantidad de 2.300 pesetas la Tonelada, que supone una subida de más del 110 por ciento. Así pues, hemos pasado de subvencionar a los Ayuntamientos y fomentar el traslado de residuos sólidos y urbanos al vertedero a sancionar a los Ayuntamientos. Hemos pasado de una gestión de 1.100 pesetas la Tonelada a 2.300 pesetas la Tonelada. Y el Decreto fija como precio público lo que nosotros entendemos es una tasa.

La Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece que los precios públicos requieren la concurrencia de alguna de las dos circunstancias siguientes.

"A) Que el servicio en cuestión no sea de demanda o recepción obligatoria para el Ayuntamiento". Está claro que en el presente caso es de recepción obligatoria para los Ayuntamientos.

"B) Que el servicio no sea susceptible de ser prestado o realizado por el sector privado". Circunstancia que tampoco se da en la Comunidad de Cantabria.

Así pues, no se puede fijar como precio público lo que entendemos es una tasa. Es en esta Cámara donde entendemos que se deben establecer las tasas de recogida, transporte y tratamiento de

residuos sólidos, urbanos y hospitalarios.

La prestación de un servicio comienza con la aprobación de una Ordenanza. La Ordenanza es lo que da la seguridad a la prestación de ese servicio. Si no hay Ordenanzas, si la Comunidad Autónoma no establece con claridad cuales son los instrumentos jurídicos que soportan esta gestión, estará constantemente amparada, la gestión, en la inseguridad. Pero no solamente en la inseguridad de la institución, sino también en la inseguridad de los administrados, de los ciudadanos y de los Ayuntamientos.

El Decreto fija en 5.187 pesetas la Tonelada de la recogida y transportes de residuos sólidos y urbanos, sin distinguir entre Ayuntamientos urbanos o rurales, población concentrada y dispersa, y transporte a cinco kilómetros del vertedero o a cincuenta.

No podemos hablar de una buena gestión en el sector público, si estamos en permanente conflicto con los Ayuntamientos.

Con el presente Decreto, y por la importancia de las cuantías en las subidas de los precios, se pueden producir una cadena de impagos e impugnaciones. Podemos convertir la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos en el mismo problema que tenemos con los Ayuntamientos con el tema del agua, en el que llevamos ya más de 12 años de conflictos, declaraciones, notas de prensa, y el problema continúa sin resolverse.

El Decreto, que tiene como finalidad fijar los precios por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos y urbanos, no fija definitivamente el precio público, ya que en la Disposición Final del mismo se autoriza al Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que proceda, mediante Orden, a la revisión de la cuantía de los precios regulados en este Decreto, sin perjuicio de las variaciones que puedan establecerse a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Ley de Presupuestos de Cantabria de 1991, habilitaba al Consejo de Gobierno a fijar precios públicos durante el año 1991. Incluso en el supuesto más favorable, que sería considerar que sin estar creado ni regulado por Ley se puede, por la Ley Anual de Presupuestos, habilitar al Consejo de Gobierno para que por Decreto imponga precios públicos, tampoco es posible su exigibilidad. Porque durante el año 1991, el Consejo de Gobierno, no hizo uso de esta

autorización que, hipotéticamente, le hubiera habilitado.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Resolución para su aprobación.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que deje sin efecto el Decreto 3/1992, de 22 de enero".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Desde el punto de vista del Grupo Regionalista, evidentemente, ya se trate de una tasa o se trate de un precio público, en la tesis del Representante del Grupo Socialista, lo que es cierto es que en todo caso es evidente que se necesita, para determinarla por los Ayuntamientos, determinar el coste económico, bien sea para establecer el coste como base de la imposición de la tasa o bien sea para al menos cubrir el coste si se trata de un precio público. En todos los casos es evidente que los Ayuntamientos necesitan tener un componente tan básico del coste como es, precisamente, lo que les va a cobrar Diputación Regional de Cantabria.

Por otra parte, incluso desde el punto de vista de la legalidad de la medida, es dudosa. No sólo por lo que ha apuntado el Representante del Grupo Socialista; es decir, la habilitación o facultad que concede la Ley de Presupuestos no ejercida durante el año 1991, sino también por el efecto retroactivo que se está dando a una disposición limitativa de derechos.

De manera que consideramos procedente y oportuna la moción presentada, por el Grupo Socialista, a la proposición no de Ley. La votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, me voy a permitir leer un informe que tengo aquí, para aclarar alguno de los puntos que se han comentado desde esta Tribuna.

El Decreto 3/92, de 22 de enero, por el que se fijan los precios públicos por prestación de servicios, recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos, urbanos y hospitalarios, ha seguido escrupulosamente el procedimiento establecido en el Artículo 129, y siguientes, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo prevenido en la Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley/89, de 13 de abril, de Aplicación Supletoria a esta Comunidad Autónoma, de conformidad con el Artículo 149.3 de la Constitución Española, del cual se deduce claramente que sí se ha respetado el procedimiento legalmente exigible para la aprobación de un Decreto de estas características. Teniendo en cuenta además que la relación jurídico-tributaria es siempre entre esta Diputación Regional de Cantabria y las Corporaciones Locales, con independencia de la repercusión en ese mismo ámbito que pueda tener este Decreto con los ciudadanos que vivan en el ámbito territorial de esas Corporaciones Locales.

Segundo. Las Corporaciones Locales, al amparo del Artículo 107.1, de la Ley 7/85, de 2 y 3 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, y por último Artículo 17 de este mismo texto normativo ya citado, pueden proceder a modificar sus ordenanzas fiscales durante el Ejercicio presupuestario. Fijando las cuantías que consideren oportunas, quedando únicamente diferida su eficacia al día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, salvo que la Ordenanza estableciera otra fecha de aplicación.

Tercero. Es claro que toda Corporación Local, en principio, no está obligada a repercutir íntegramente los citados precios públicos en sus ordenanzas fiscales para recaudar ante sus ciudadanos. De ello deducimos que caben dos alternativas posibles para las Corporaciones Locales:

A) Repercutir internamente a través de otros capítulos presupuestarios. Artículo 450, Real Decreto Legislativo 781/86 sobre Materia de Régimen Local; el incremento de precios públicos dentro de una política de no incremento de la imposición fiscal.

B) Aprobar la correspondiente Ordenanza modificando las cuantías y, por lo tanto, repercutiéndola sobre los ciudadanos a partir de la entrada en vigor de las ordenanzas en su publicación oficial.

Yo puedo añadir también algo aquí. También se puede proveer, en el apartado A) se puede fijar un expediente interno de modificación de créditos o la habilitación de un crédito extraordinario.

-Decir- El Diputado Socialista confunde lo que es la tasa con precios públicos. Si se habla de tasa hay que hablar la que tiene que practicar el Ayuntamiento en sí, porque es el obligado a prestar el servicio. Entonces, al estar obligado a prestar el servicio, según el Artículo 26, de la Ley 2 de abril/85, Bases de Régimen Local; el Artículo 26.1, apartado a), en todos los Municipios deberán prestar alumbrado público, cementerio, recogida de residuos y limpieza viaria. Al ser uno de los servicios mínimos obligados que tiene que prestar el Ayuntamiento, tiene que pasarle como tributo en forma de tasa. Eso está clarísimo.

La Diputación Regional no tiene la obligación de prestar este servicio. Por lo cual, no teniendo la obligación de prestar este servicio sí puede pasar este tributo en forma de precio público, que es lo que está haciendo y es completamente legal.

-Lo que he hablado antes- Concretamente, Artículo 20, el hecho imponible, esto es de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Constituye el hecho imponible a las tasas la prestación de servicio público o la aplicación de la actividad administrativa de competencia local -voy al punto a)- que sean de solicitud o recepción obligatoria. Ayuntamiento, no Diputación. Tasa, Ayuntamiento; precio público, Diputación Regional. Que no sean susceptibles -y vamos a la última parte-, y dice: o bien se trate de servicios públicos en los que esté declarada la reserva en favor de las entidades locales con arreglo a la normativa vigente. Este servicio es competencia del Ayuntamiento, es uno de los servicios mínimos que, por obligación, tiene que dar. Con lo cual, el tributo se paga en forma de tasa, y la Diputación puede aplicar, perfectamente, precio público. Por lo cual, yo le ruego que entienda que esto es así, y no hay otra vía.

En cuanto a la subida que estima, de un 116 por ciento -el cálculo que ha dicho es correcto-. Hay que tener en cuenta que ya se ha dicho desde esta Tribuna anteriormente que el primer año de servicio, el segundo año, se han estado haciendo unos cálculos

aproximados, porque es un servicio de nueva creación. Y cuando se han tenido los costos reales es cuando realmente se ha aplicado el precio público, en el año 1992, calculando esos costos.

Si fuera un servicio que viniera prestándose durante muchos años sería algo irregular hacer una subida tan importante en un año. Pero es cuando realmente se han conseguido los costos verdaderos para poder hacerlo.

Teniendo en cuenta también que las inversiones de toda la infraestructura, en el Plan de Residuos que ha hecho la Diputación Regional de Cantabria, los ha hecho exclusivamente de la Región. No han intervenido en ellos los Ayuntamientos, puesto que ha sido una inversión, exclusivamente, de la Diputación Regional.

La cronología. Se pidió que se eliminen vertederos incontrolados, se resuelve el problema, se legalizan unos vertederos controlados, con un precio orientativo en aquel momento...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Diputado deberá ir terminando ya.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Inmediatamente.

Cuando se tienen los costos reales se aplica el precio público, y tampoco se está de acuerdo con ello. Se ha hecho un gran avance en esta Región. Hay que reconocer la labor que hizo el Consejero en aquel momento, que era D. José Luis Gil, durante esos años que estuvo de Consejero, una labor extraordinaria, y una labor que porque se ha llegado a conseguir el costo real y se quiere aplicar a través de un precio público, que la Ley permite, y cuando se ha demandado por toda la ciudadanía de Cantabria, ahora se quiere infravalorar, y se quiere pedir que se retire este Decreto que, precisamente, es el que avala el pago para poder soportar esos gastos, y mantener ese Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, en perfectas condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Realizadas las oportunas intervenciones, se pasa seguidamente a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista?,

¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tómese nota, por favor. Sr. Secretario.

Queda rechazada por quince votos a favor y diecinueve votos en contra.

¿Está clara la votación?. Gracias.

Punto número Tercero. Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto Nº 3.- Interpelación Nº 24, relativa a criterios en materia de política juvenil, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Muy buenas tardes.

Hace solamente unos días, en este mismo Foro, se ha visto una interpelación y una moción sobre temas de juventud. En los debates que se suscitaron de las referidas iniciativas, el Consejo de Gobierno del Partido Popular ha negado la mayor. Y el Consejero ha llegado a afirmar, desde esta misma Tribuna en la cual me encuentro yo en estos momentos, que no tiene competencias, ni en Juventud, ni Educación; y, por lo tanto, no puede desarrollar un programa de actividades juveniles.

Igualmente hemos oído, desde esta misma Tribuna, que se carecían de recursos, de medios económicos y que se hacía, en materia de Juventud, lo que se podía.

En resumen. Ni competencias, ni dinero.

Título Segundo -Señoras y Señores Diputados- del Estatuto de Autonomía de Cantabria. De las Competencias de Cantabria. Artículo 22.18: Asistencia y bienestar social, incluida la política juvenil.

Por lo tanto, Sres. del Partido Popular, Sres. del Consejo de Gobierno, Sr. Consejero de Juventud, sí tienen competencias. Que quieran desarrollarlas o no, eso es otra cosa. Y precisamente, Sr. Consejero, es lo que nos preocupa hoy aquí, y lo que nos trae, también, hoy aquí.

Sr. Consejero. Ustedes, entre otras cosas,

tienen asignada la responsabilidad de la juventud, en materia de política juvenil, en materia de una política sectorial -no lo olvidemos-. Tienen asignadas las competencias en materia de una política sectorial que afecta a la cuarta parte de la población total de Cantabria, el 25 por ciento de la población de Cantabria son jóvenes, Sr. Consejero.

Tradicionalmente hemos sido la Comunidad Autónoma cuyos Gobiernos menos interés han demostrado en materia de Juventud, tanto en cifras absolutas como en cifras relativas.

Sres. del Grupo Popular. En 1990, no hace mucho tiempo, solamente dos años, Cantabria invertía por cada joven 89 pesetas frente a las 4.000 que invertía por cada joven, por ejemplo, La Rioja, las 2.000 que invertía Asturias o a las 900 que invertía Baleares; que era, por cierto, la Comunidad Autónoma que menos invertía después de Cantabria, y a pesar de todo lo hacía en un 1.000 por ciento más que Cantabria.

Pero en 1992 ha empeorado la situación aún mucho más. Este año de 1992, año en el que se está desarrollando un Plan Integral de Juventud en todo el Estado, y del cual Ustedes no saben nada ya que no acuden a las reuniones estatales, hay ya una buena parte de las Comunidades Autónomas que están desarrollando planes específicos en materia juvenil. En Cantabria asistimos, desgraciadamente, al más triste espectáculo que haya sufrido el asociacionismo juvenil, al que se le niega desafortunadamente "el pan y la sal".

Queda demostrado, y a los hechos me remito, que tienen condenado al ostracismo al Consejo de la Juventud de Cantabria y a las asociaciones juveniles de nuestra Región. Que son -y no lo olvidemos- dinamizadoras de la juventud, y pueden coadyudar a desarrollar políticas sectoriales.

Pero es que -y como dice la canción- "ni contigo ni sin ti tienen mis males remedios". Ya que si no les subvencionan para que puedan desarrollar actividades y programas, háganlo, cuanto menos, Ustedes.

Sr. Consejero. ¿Dónde están los programas de prevención de SIDA?, ¿Dónde hay programas sobre drogodependencias o de prevención de embarazos?, ¿Dónde hay programa de empleo juvenil?, ¿Dónde está un programa de acceso a la vivienda para jóvenes en el marco del Plan Nacional de la Vivienda que otras Comunidades Autónomas están desarrollando, por cierto, en estos momentos?.

Si no subvencionan las organizaciones juveniles, inviertase, cuando menos, en juventud. Si no subvencionan las organizaciones juveniles -repite- inviertase, cuando menos, en juventud.

¿Dónde están las infraestructuras en inversiones?, ¿Dónde está la política, por ejemplo, de albergues juveniles?. No existe. Y, además, los pocos albergues juveniles se dedican a otras actividades, como puede ser el caso de la Residencia de la Bien Aparecida, que se le ha cedido a la Tercera Edad.

Por tanto, no subvencionan a organizaciones juveniles; no desarrollan programas específicos en materia juvenil; no invierten. Pero tampoco firman acuerdos con el INJUVE, Instituto Nacional de la Juventud. Acuerdos que, por cierto, posibilitaría la existencia de actividades sectoriales; posibilitaría, por ejemplo, la existencia de campos de trabajo, intercambios internacionales. Y no los firman, Sr. Consejero, porque ni siquiera asisten a las reuniones de las coordinadoras estatales. Y eso que hay dos Asesores en Juventud que nos cuestan 12 millones de pesetas.

Voy resumiendo. Por tanto, ni dan subvenciones, ni hacen política juvenil, ni invierten, ni van a reuniones. Si no hacen nada, si tienen una actitud pasiva sobre la juventud, por lo menos escuchen, por lo menos dialoguen. Pero eso tampoco, el diálogo tampoco. Y a los hechos que voy a referir me remito.

El 27 de marzo, el Consejo de la Juventud de Cantabria, pidió una entrevista con el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria. A últimos de agosto, organizaciones juveniles solicitaron una entrevista con el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria. Estamos, Señores, a 30 de octubre y todavía no han recibido contestación.

Sr. Consejero. Sres. del Grupo Popular. Los jóvenes de hoy serán los hombres y mujeres del mañana; y, por tanto, todo lo que se dedique a ellos es poco.

El asociacionismo juvenil se debe considerar, es -fjese bien- un instrumento de profundización de la democracia y de la educación para la convivencia, para la comprensión y para la participación. Todo eso son las organizaciones juveniles, todo eso desempeñan, valen los Consejos de la Juventud y las asociaciones juveniles. Y por ello no nos podemos, Sres. Diputados, permitir el lujo de darles la espalda.

Sres. Diputados. Los jóvenes y las jóvenes son el futuro de nuestra Región, son el futuro de Cantabria; y, por tanto, este Consejo de Gobierno, los sucesivos Consejos de Gobierno, tienen que asumir el compromiso, los compromisos necesarios, para el adecuado desarrollo de las políticas sectoriales de juventud.

Concluyo. El actual Consejo de Gobierno demuestra el más absoluto desinterés por todo aquello que tiene que ver con la juventud. Ni subvenciona, ni realiza programas, ni van a reuniones, ni dialogan. Por lo tanto, parece que sobra una Consejería, parece que sobra un Consejero; y, por lo tanto, también, parece que sobran unos Asesores, que dicen cobrar por trabajar en una cosa que se llama Juventud.

Por todo ello, este Diputado, el Grupo Parlamentario al que representa, el Grupo Socialista, interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios en materia de política juvenil.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Realmente, cualquiera que no supiera lo que pasa en material juvenil podría pensar que el Sr. Portavoz del Partido Socialista tenía alguna razón.

Jamás dijo este Consejero que está hablando ahora mismo que no tuviera competencias, la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en materia juvenil. Lo que sí se dijo es que las competencias eran mínimas. Y es algo que he de ratificar hoy, las competencias son mínimas.

Y las mínimas competencias -creo con sincerad- no solamente se cumplen, sino que se desarrollan y que son muchos los jóvenes cántabros que gracias a ese buen desarrollo de nuestras competencias, en materia juvenil, pueden disfrutar de una serie de beneficios que proporciona la Consejería de Cultura: campamentos, albergues, juegos escolares, etc. -podría hacer una enumeración muy exhaustiva- Conservatorio de Música, Escuela de Arte Dramático, etc. Pero como ya se ha debatido tanto, en esta Asamblea, y por no aburrir a los Sres. Diputados, y al resto de la audiencia, por este tema

tan recurrente, todos los días lo mismo; realmente, yo creo que no es necesario que enumere otra vez el sinnúmero de actividades y prestaciones de servicios a la juventud que dependen de la Consejería de Cultura en lo que son sus competencias.

Pero ya que el Sr. Diputado del Grupo Socialista tiene tanto interés por los jóvenes, yo le voy a dar tres o cuatro detalles numéricos nada más para que siga interesándose por los jóvenes, pero que abra otro frente. Porque quizás lo que le haga falta, a este Sr. Diputado, es abrir otro frente.

Sr. Diputado. De los cuarenta y pico mil cántabros que demandan empleo en las oficinas -y eso son números que Usted mañana puede recabar de las oficinas que dependen además de su Administración- 14.000 son jóvenes, el 37 por ciento de los que demandan empleo en Cantabria son jóvenes. Eso es política juvenil.

Le voy a decir a Usted que 980 alumnos que acceden, por primera vez, a la Universidad en Cantabria, 980 este año, en el año 1992, están en lista de espera, matriculados en una Escuela Universitaria que no tienen interés por ella pero no hay otro sitio para ellos. Imagínese lo que supone eso. Un joven que acaba el Bachiller, que hace COU, y a la hora de acceder a la Universidad no puede ir a estudiar aquello que le interesa, para lo que tiene vocación, para lo que tiene ilusión, y tiene que ponerse en la lista de espera de esa Escuela Universitaria porque no hay plazas. 980. Eso es política juvenil.

Y le voy a decir más -y son encuestas suyas-. El 70 por ciento de los estudiantes universitarios de Cantabria -fíjese lo que le estoy diciendo el 70 por ciento- no tiene ninguna ilusión en que cuando acaben su formación académica puedan encontrar un trabajo en el que desarrollar los conocimientos que están adquiriendo. Y ese 70 u 80 por ciento que lo manifiestan resulta que, a la hora de la realidad, no solamente concurre sino que se incrementa.

Le voy a dar datos contrastados. El 81 por ciento de los jóvenes que acaban su carrera universitaria en Cantabria y tienen la suerte -porque es una suerte- de encontrar trabajo, lo encuentran y desarrollan una actividad que no tiene, en absoluto, nada que ver con la formación académica y profesional que han recibido. ¡Fíjese lo que supone eso!. Fíjese lo que supone eso de despilfarro de recursos económicos, recursos técnicos y de recursos humanos, absoluto despilfarro. Eso es política juvenil. Y no solamente por lo que supone de despilfarro de recursos, sino por lo que supone, sobre todo, de

frustración personal.

El 80 por ciento de los jóvenes cántabros que consiguen su primer empleo lo tienen que realizar en precario, en actividades para las que no están preparados. Y todo eso con una enorme y eterna frustración. Y muy pocos son los que consiguen reciclarse y volver a su cauce original. Eso es política juvenil.

Y a eso le invito yo a Usted. A que todo ese tesón, toda esa grandilocuencia, toda esa connivencia de pasillo, la dedique ahí. Donde Ustedes tienen posibilidades; donde Ustedes tienen cauces para ejercer una presión, ahí, a conseguir que entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, se establezcan los cauces adecuados para que no se desperdicien todas esas voluntades. Para que los jóvenes cántabros que están estudiando, cuando acaben su carrera, tengan una opción provisional. Y que no, el 70 u 80 por ciento, tengan que dedicarse a actividades que nada tienen que ver con su formación académica. Eso es política juvenil.

A eso es a lo que yo me refería cuando decíamos, en comparencias anteriores, que teníamos escasas competencias. -Y debo repetir- las que tenemos, las desarrollamos. Y, además, las desarrollamos a satisfacción.

Y ya cuando se ha desviado el tema del Consejo de la Juventud. Le tengo que decir que el Consejo de la Juventud, la deuda que mantenía la Consejería con ellos, del año 1991, se ha cubierto por completo. De las asociaciones juveniles con las que manteníamos deudas, más de la mitad han cobrado la parte que les correspondía del año pasado.

Realmente -y vuelvo a ratificarlo- el Consejo de la Juventud de Cantabria no solamente tiene como fuente financiera a la Diputación Regional -que hasta ahora es la única fuente que tienen-, pueden y deben recabar ayuda económica de otras instituciones, léase: Matilde Fernández, léase Ayuntamientos, léase sus cuotas, etc.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

D. José Guerrero tiene la palabra. Por cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, tengo que hacer referencia a una cosa que ha vertido aquí el Sr. Consejero. Ha hablado de una cierta connivencia de pasillo. Yo, evidentemente, hace cinco o diez minutos estaba hablando con el Presidente del Consejo de la Juventud de Cantabria en ese pasillo, en ese pasillo de la Asamblea de Cantabria, en ese pasillo de la Cámara que representa a todos los cántabros, también al Presidente del Consejo de la Juventud de Cantabria, Sr. Consejero.

Y estoy hablando con él porque -como he dicho antes- Ustedes ni siquiera le reciben. Y me remito a lo que he manifestado en mi primera intervención. El 27 de marzo le pidió, el Presidente de la Juventud de Cantabria, al Presidente del Consejo de Gobierno, y no le recibe. Yo, por lo menos, sí dialogo con él, Ustedes no dialogan.

Por lo tanto, él, que es un cántabro, y esto que es la Asamblea Regional de todos los cántabros, tiene el derecho de estar aquí. Y, además, mostrarles a los Grupos Parlamentarios sus inquietudes sobre una cosa que es muy importante, que es el Consejo de la Juventud de Cantabria. Explicado el tema de la connivencia, Sr. Consejero.

Creía, Sr. Consejero, que yo había enfocado esta interpelación para saber los criterios del Consejo de Gobierno en materia de Juventud. No me he enterado de nada, no ha dicho absolutamente nada del criterio del Consejo de Gobierno en materia de Juventud.

Le voy a decir una cosa. Le reto, aquí, ahora o en otro Debate, a que nos demuestre y enumere...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Por favor, Sr. Consejero, cálese.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Le reto políticamente, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Consejero. Le ruego, por favor, no hable. Solamente hablará Usted cuando tenga el uso de la palabra.

Sres. Diputados, por favor, silencio.

Estamos en un debate, y dentro del debate, naturalmente, el Señor Interpelante, Sr. Diputado, ha

hablado de reto. Esta Presidencia interpreta, naturalmente, el reto político.

Por favor, Sr. García Cortázar, le ruego que no intervenga salvo que me pida permiso, y se le dará o no.

En estos momentos tiene uso de la palabra, nada más, el Sr. Interpelante.

Por favor, siga Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Le reto políticamente a que nos enumere, pormenorizadamente, todas las actividades que realiza el Consejo de Gobierno en materia de Juventud, pormenorizadamente. No creo que le dure, exactamente, ni más de dos minutos, porque no hay ninguna, Sr. Consejero, ninguna.

Me habla del tema de desempleo de los jóvenes. ¿Se acuerda de una cosa que se llamaba Acuerdo de Concertación Social?, ¿Se acuerda de ello?. Ahí sí que había una partida para el desempleo concreto de los jóvenes. Se desviaron 1.000 millones, Ustedes desviaron 1.000 millones para otras partidas. No interesaba el empleo de la juventud, la promoción del empleo de la juventud. Desviaron 1.000 millones de pesetas de ese Acuerdo de Concertación Social y, evidentemente, aquellos dineros que iban dedicados a los jóvenes en ese Plan de Empleo se perdió en un cajón que no sé a dónde llevará.

Sr. Consejero, dice que el 70 por ciento no elige una carrera. Evidentemente, Sr. Consejero, creo que el esfuerzo -y me voy a poner en el plano que Usted me quiere poner pero solamente un momento- que hace el Gobierno de la Administración Central en política de Educación, es reconocido por todos los ciudadanos de este país.

Voy acabando, Sr. Presidente, con su venia.

Al margen de eso, y hablando del tema de la Universidad, a mí me gustaría saber, ¿Por qué no han seguido manteniendo la subvención a la Universidad, que tenía desarrollado el Gobierno Regional de Cantabria, de 200 millones de pesetas?. Como no importan los jóvenes; dicen, esta es una partida no interesante y, entonces, no le prorrogamos la subvención a la Universidad de Cantabria. 200 millones menos. Eso también demuestra su desinterés, evidentemente, por la juventud de Cantabria.

Sr. Consejero, tienen competencias, empléenlas. Y empléenlas bien. Porque la juventud depende de Ustedes y de nosotros, de la Administración Regional y de la Administración Central.

La Administración Central está haciendo esfuerzos, Ustedes están mirando.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica.

El Representante del Consejo de Gobierno, D. Dionisio García Cortázar, tiene la palabra. Por cinco minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Voy a empezar contestando por el final al Portavoz del Grupo Socialista.

Doscientos millones de pesetas para la Universidad, ¿Por qué?. Es competencia exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Administración Central. ¿Por qué la Administración Regional ha de distraer 200 millones?. ¿Por qué, con todas las necesidades en competencias exclusivas?. ¿Para que el Ministerio de Educación y Ciencia, con esos 200 millones con los que nosotros tapamos un agujero de la Universidad, los vaya a invertir en otra Comunidad?. ¿Por qué?.

Lo que tenemos que exigir, y Ustedes los primeros, es que el Ministerio de Educación y Ciencia dote convenientemente a la Universidad de Cantabria, que esa es su obligación exclusiva.

¿Por qué tenemos que distraer 200 millones de pesetas de nuestros Presupuestos, para donde nosotros tenemos competencias exclusivas, para la Universidad, que es competencia exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencia?.

Ustedes son los que tienen que exigir que el Ministerio de Educación y Ciencia dote convenientemente a la Universidad de Cantabria, eso es obligación suya. Nuestra también, pero suya que tienen en ese aspecto -quizás- mayores posibilidades de que les escuchen.

Y nada de exigir. ¿Distraer nosotros fondos

nuestros, de competencias exclusivas, para la Universidad de Cantabria, que es competencia exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencia?. ¿Por qué?

En lo que respecta a las competencias de la Comunidad de Cantabria, en materia de Juventud. Yo me voy a permitir decirle que en semanas anteriores hemos tenido una comparecencia, una interpelación, una moción consiguiente, y creo que el tema está tan debatido que -repito lo que he dicho anteriormente- no quiero ni aburrir, ni abundar en lo dicho anteriormente. Porque ha sido tan exhaustivo que, realmente, no merece la pena continuar.

Connivencia de pasillo. Le voy a decir una cosa; el Consejo de la Juventud de Cantabria a este Sr. Consejero que está hablando en este momento no le ha pedido ninguna entrevista hasta después de haber presentado un Grupo Político una interpelación en este Parlamento. Eso es una realidad numérica y demostrable. A pesar de eso, el Consejo de la Juventud de Cantabria, ha cobrado toda la subvención del año 1991, y tiene en trámite parte de la subvención del año 1992.

Y de lo demás ¡qué decir!. Retos. Los retos están aquí, están a la orden del día, el reto es permanente. Lo que no puede ser es personal. Yo, sinceramente, no creo que ése sea un tema personal entre Usted y yo. Es un tema político...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Por favor.

EL SR. GARCIA CORTAZAR:...Perdón, Sr. Presidente. Pero, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, me lanzó un reto personal, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, por favor.

Cuando interviene la Presidencia es de elemental cortesía paralizar la expresión que se estuviese realizando.

Yo, en estos momentos, no me refería a Usted, sino, precisamente, ahora mismo, me refería a otros Sres. Diputados. Con el fin de que no hiciesen ninguna clase de demostración, ni verbal ni gesticular, cuando Usted interviniese.

Por lo tanto; ¡claro!, naturalmente, Usted no me puede ver a mí, porque Usted no tiene ojos por detrás, pero era así. Siga Usted interviniendo. Y rogaría, por favor, que el Debate continuase dentro de

lo normal y de la lógica de la cortesía parlamentaria.

El Sr. Consejero sigue estando en el uso de la palabra. Perdone por la interrupción.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Yo, realmente, si me he salido de la cortesía parlamentaria, le pido disculpas. Porque no es mi ánimo, nunca lo ha sido, que mis intervenciones en esta Cámara se salgan de lo que -de alguna manera- se puedan interpretar como una corrección entre las personas de buenas costumbres.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero. Conozco sus intervenciones desde hace ya mucho tiempo, y puedo asegurar que es Usted un parlamentario cortés.

Siga hablando, por favor.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Realmente, ante estas palabras -que agradezco muchísimo- he perdido un poco el hilo de mi intervención. Pero sí quisiera, sin que esto supusiera un recorte de mi tiempo, recordar al Portavoz del Grupo Socialista que realmente, y hablando muy en serio, la política juvenil que se puede plantear un Gobierno es, ante todo y sobre todo en los aspectos fundamentales, desde el punto de vista educativo, formativo y profesional.

Lo que tiene de competencia, la Diputación Regional de Cantabria, son las actividades de Tiempo Libre y Ocio de la juventud. Y nada más, no nos engañemos, no son más que esas.

Las actividades de Juventud y, sobre todo, lo que es el mundo juvenil en sus problemas más importantes, y realmente los problemas más importantes del mundo juvenil son su incorporación al trabajo, no son competencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Los datos que yo he dado anteriormente de que un 70 por ciento de los jóvenes que se incorporan al trabajo, lo cual ya es una enormidad, más un 11 por ciento de los que manifiestan una cierta insatisfacción, son jóvenes que después haber acabado una carrera, o después de haber alcanzado una categoría profesional, tienen que desarrollar un trabajo completamente ajeno a esa formación. Eso es una realidad.

Es una realidad que incide en lo negativo, por lo que supone de una falta de coordinación entre lo social, lo profesional, lo económico, lo técnico y lo humano, por una malversación de fondos clarísima y, sobre todo, por lo que supone de frustración del joven que acabó su carrera -sea cual fuera ésta-, del joven que acabó su formación. Y si quiere encontrar un trabajo, tiene un trabajo que, realmente, los datos nos indican que ese trabajo difícil es que lo encuentre, pero si lo encuentra tiene que ser en actividades, normalmente, muy ajenas y alejadas de aquellas para las que se había formado previamente. Esto, realmente, es el problema de la juventud, esa es la frustración de los jóvenes, y ese es el tema.

Sin querer, con esto, decir que no sea importante el ocio y el tiempo libre, que lo es, y que realmente se atiende desde la Consejería. Pero esos son los temas -yo creo- más importantes para resolver con respecto a los jóvenes.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que ya hemos tenido, efectivamente, este Debate, tanto en la interpelación como en la moción subsiguiente. En el cual sí se discutió, en aquel momento, sobre los criterios de la Consejería; en los cuales, evidentemente, en muchos puntos no estábamos de acuerdo, en otros sí.

Desde el punto de vista del Grupo Regionalista, la verdad es que en este momento, después del debate que se ha planteado, tenemos la sensación -creo que muy fundada- de que no se ha discutido sobre los criterios de la Consejería.

Realmente hemos asistido a un debate, que ya hemos tenido ocasión de presenciar en otras ocasiones, donde de alguna manera, por parte del Gobierno, se desplaza la responsabilidad al Gobierno Central. Y por parte del Gobierno Central se desplaza la responsabilidad al Gobierno Regional.

Evidentemente, desde nuestro punto de vista, el tratamiento del Gobierno del Estado a la juventud sería objeto de una, posiblemente, severa crítica. Pero

yo creo que no es éste el momento ni el lugar oportuno para hacerlo.

Como no se ha discutido de criterios en cuanto al funcionamiento, los objetivos y al desarrollo de la política juvenil, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, en concreto de la Consejería. Nosotros, sí vamos a insistir; a pesar de que -quizás- parezca que nos salimos, no del tema de la interpelación, sino del tema del debate; -insistir- en lo que ya hemos dicho en otras ocasiones y que resumiremos en cuatro o cinco puntos.

En primer lugar, desde el punto de vista Regionalista, creemos que la política de colaboración con el Consejo de la Juventud, la presencia institucional del Consejo en todos los órganos de decisión relacionados con los jóvenes, y la presencia del Consejo de la Juventud en la elaboración, discusión y aprobación de todas aquellas disposiciones relacionadas con los jóvenes es imprescindible.

En segundo lugar, consideramos que la política de subvención a las asociaciones juveniles, lejos de ser -como parece pretenderse desde la Consejería- una política de gasto, también se puede considerar como una política de inversión. La inversión no solamente es inversión de infraestructura; evidentemente, la inversión en educación frente a la lucha, por ejemplo, contra la droga en materia de consumo, la formación de entrenadores y formadores deportivos, la formación de entrenadores y animadores culturales, todo este tipo de formaciones es inversión de cara al futuro sin duda alguna.

Y en ese tipo de planteamientos, de la Consejería, es evidente que deben tener presencia organizaciones del tipo de las asociaciones juveniles o el Consejo de la Juventud. Porque, precisamente, en tiempos de crisis es cuando la Consejería debiera plantearse no una limitación de la política de subvenciones, sino -quizás- una orientación en objetivos muchísimo más concretos y positivos. Una orientación, por ejemplo, en el desarrollo y elaboración de proyectos que su costo, posiblemente, al hacerse en colaboración con la sociedad, sería muchísimo menor y se cumplirían las funciones de la Consejería, posiblemente, con menos recursos económicos.

Evidentemente no compartimos -y volvemos a insistir ahora- que se deba considerar política juvenil la realización de políticas como la de Cabárceno o del Palacio de Festivales, que responden a otro tipo de políticas y del que se benefician los jóvenes como el resto de los colectivos de la sociedad.

La política juvenil es una política individualizada, concreta, y muy definida hacia un sector de la población, como otras políticas se dirigen a otros.

Finalmente, desde el punto de vista de lo que pueda ser competencia del Estado, se ha citado el tema del paro, el tema de la droga, etc. No se puede decir que la Consejería no deba tener nada que hacer.

Evidentemente, existe una política de convenios donde se podría realizar, perfectamente, una colaboración con el Estado. Y yo creo que la Diputación Regional de Cantabria tiene, en ese sentido también, una obligación que desarrollar por esta política de convenio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Solamente para manifestar que la interpretación que ha dado el Sr. Guerrero a la política en materia de Juventud me parece que está muy distante, pero muy distante, de conocerla. No tiene - yo creo- ni la más pequeña idea de lo que es la política de Juventud. Creo que los que sí tienen materia de política de juventud o que puedan conocerla será, concretamente, el Consejo de Juventud, pero el Sr. Guerrero la tiene bien lejos.

Porque dice que ni se asiste a las reuniones, ni se va a una cosa, ni se entera uno de nada. Yo he asistido a muchísimas reuniones de este tipo en Madrid, y la pura verdad es que hasta vergüenza me da casi haber asistido. Porque para lo que se iba allí, ya sabemos lo que se hacía, y cómo eran las reuniones con el Sr. Magi en Madrid, qué se trataba y a quién se le daban las prebendas, y la visita de la Sra. Ministra a entregar cantidades a grupos juveniles de determinados Partidos.

Por lo tanto, yo tengo que decir que la política juvenil sí la debe tratar el Consejo de la Juventud, y ellos saben o, por lo menos, yo sí lo sé y ellos también lo conocen, que hubo años que dentro de las posibilidades que había se les atendía con lo que el Consejo necesitaba y pedía, no con lo que

hubiésemos querido llegar a un acuerdo con ellos y habérselo podido dar. Pero sí se trató a las asociaciones juveniles, sí se les dio a los Consejos de la Juventud, y sí se trabajó en materia de Juventud con un entendimiento bastante grande.

Si en este momento, por necesidades económicas, el Consejo de Gobierno tiene que restringir, porque tiene que restringir esa política de juventud, no solamente consiste en dar subvenciones. Porque yo he visto subvenciones en las cuales se pagaban buenas cajas de puros, buenas comidas y buenos viajes, en reuniones que se realizaban, y los mismos miembros del Consejo de la Juventud, los directivos, criticaron y censuraron.

Por lo tanto creo, firmemente, que si éste es un momento que hay que reflejarse, a nivel nacional y a nivel regional, una restricción habrá que hacerla. Pero no por eso habrá que tener olvidado al Consejo de la Juventud en años posteriores para que pueda ser real una labor que yo considero meritoria, la que han hecho, la que están haciendo y la que pueden hacer para el futuro de España.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sí, Sr. Consejero?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Por alusiones, por parte del Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted sabe muy bien, Sr. Consejero, que la interpelaciones tienen un proceso y un procedimiento reglamentario, salvo que sea para una puntualización y que no dé motivo a nuevo debate. Tiene Usted un minuto. Desde su propio Escaño, por favor.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente, hacer una puntualización al Portavoz del Grupo Regionalista, al que agradezco su mesura porque realmente conoce el tema juvenil. Pero sí decirle que no comparto su alusión a que en tiempo de crisis; realmente, no entiendo que se encuentre, el Consejo de Gobierno, en esta situación de crisis, ni política ni económica.

Lo que se ha debatido en la anterior interpelación es que la Diputación Regional de

Cantabria, la Consejería de Cultura, tendría unos objetivos prioritarios marcados por una situación política, pero unos objetivos prioritarios. De ninguna manera se interpretaba, al menos desde el punto de vista del Consejo de Gobierno, que con estos objetivos prioritarios quedara disminuida la acción política sobre la juventud.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No ha lugar.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Una puntualización. Medio minuto, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No ha lugar, he dicho.

Punto número cuarto del Orden del Día...

Sr. Blanco. Tenga Usted la amabilidad de no hablar, por favor, sin ningún permiso de la Presidencia. Y nada más. No pasa nada más que eso, que se calle.

Por favor, Sr. Guerrero. No cambiemos los términos y no quiero entrar en debate, y mucho menos en diálogo con Usted ni con ningún Diputado. El tema ha terminado. A Usted se le ha negado la palabra, y punto. Nada más que es esto.

Al Sr. Blanco le he llamado la atención porque ha hecho una interrupción inoportuna y fuera de tono, y también se le ha dicho que haga el favor de quedarse en su Escaño tranquilamente.

No ha más lugar, no hay otro tema.

Por favor, punto número cuatro.

EL SR. AJA MUELA: Nº 4.- Pregunta Nº 199, relativa a desabastecimiento de leche humanizada para atender a los niños de familias subvencionadas, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

Doy por realizada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. José Ramón Ruíz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente.
Señorías.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Unidad de Puericultura integrada en la sección de Promoción de la Salud, viene suministrando una ayuda alimenticia a las familias más necesitadas de nuestra Región, consistente en leche humanizada en una cantidad que cubre, aproximadamente, el 80 por ciento del consumo de los recién nacidos y durante los 6 ó 7 primeros meses de vida.

El objetivo de este programa es evitar que, por motivos económicos, se alimente a los recién nacidos con leche de vaca desde los primeros meses. Así, los organismos sanitarios y los expertos en nutrición infantil, recomiendan actualmente que la leche de vaca no se administre antes de los 12 meses de edad, siendo especialmente peligroso administrarla antes de los 6 meses, debido a determinados riesgos para su salud.

Conscientes de estos riesgos desde hace años se lleva a cabo este programa de ayuda alimenticia, desde la Consejería de Sanidad, que ha conseguido que sólo el 5,6 por ciento de los lactantes que acuden a la Unidad consuman precozmente leche de vaca.

Con una serie de requisitos que se exige a las familias que solicitan esta ayuda alimenticia, que rellenan un cuestionario social que, a su vez, se tramita a través de las unidades básicas de asistencia social, la Diputación Regional ha recibido durante el presente Ejercicio petición de ayudas de 64 familias, y se ha concedido hasta ahora a 21.

El Consejo de Gobierno, el día 4 de septiembre del corriente año, aprobó una partida de 2.518.091 pesetas al objeto de atender este tipo de ayudas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Mi pregunta concreta, era: ¿Cuales habían sido las razones que han conducido al desabastecimiento de la leche humanizada -estoy leyendo textualmente- para atender a estas familias?, porque me ha explicado en qué consiste el programa, que ya lo conocía.

Es decir, esto es una noticia de prensa que ha salido hace unos dos meses. Era la pregunta concreta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

En relación con el tema -como dije hace un momento- el Consejo de Gobierno aprobó el expediente correspondiente el 4 de septiembre.

La razón ha sido que los contratos se habían firmado los días 13 y 16; o sea, justo tres días después de la pregunta que Usted formuló, me parece que lleva fecha del día 8 ó 9 de octubre -creo recordar-. Entonces, inmediatamente se han firmado los contratos con tres empresas: WANDER, BRISTOL-MYERS, y UNIASA. Las cuales, dos de ellas, ya están suministrando los productos. Pero como consecuencia, evidentemente, del procedimiento administrativo.

Es decir, al estar lejos, se les han mandado los contratos, han tardado en devolverles firmados, y esa ha sido la razón. Simplemente cuestión de trámite administrativo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Por favor, Sr. Presidente, quería comentar.

He tenido que repreguntar porque no se me había contestado inicialmente. Entonces, en este momento, yo pido replicar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria. Su turno había finalizado; no obstante, puede hacer uso de la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias Sr. Presidente.

Comprenderá Usted que la pregunta que yo hice no se me había contestado inicialmente, y por eso he tenido que repreguntar. Le agradezco la amabilidad.

En todo caso, me ha vuelto a contestar cuáles son los trámites administrativos que se han seguido, tres días después o tres días antes de que yo hiciera mi pregunta, y algo así como quince días después de que esta noticia apareciera en prensa.

De todas maneras, quiero denunciar y censurar, censurar -repito-, la conducta de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que ha permitido este desabastecimiento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero, si lo desea, y para finalizar ya la pregunta.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

El desabastecimiento real no se ha producido porque existencias, aunque mínimas, existían en la Consejería -y eso lo sabe Usted perfectamente-. La información que yo tengo es que en ningún caso ha habido un desabastecimiento absoluto. Lo que ocurre es que, efectivamente, el suministro por parte de estas empresas se está produciendo con cierto retraso, y de hecho hoy mismo he tenido que realizar alguna gestión, directamente, con la Unidad correspondiente para que se acelerase este tema. Pero son temas, exclusivamente, de carácter administrativo. El Consejo de Gobierno nunca ha sido responsable de ese desabastecimiento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto Quinto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 200, relativa a proyecto del Real Decreto de financiación selectiva de los medicamentos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Fernando Villoria Díez.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Doy por realizada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno.

Sr. Consejero de Presidencia. D. José Ramón Ruíz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, la pregunta que el Sr. Diputado plantea en cuanto a opinión del Consejo de Gobierno sobre el proyecto arriba mencionado, pregunta que se formuló a la Cámara el 7 de octubre de 1992, ya había tenido respuesta puntual por parte del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que me ha precedido en el cargo, Sr. Parra Belenguer. Y éste respondió directamente al Secretario General del Consejo Interterritorial, D. Javier Rey del Castillo, sobre los criterios que sustentaba el Consejo de Gobierno en materia de este proyecto de Real Decreto sobre medicamentos.

Desde luego, la respuesta se le remitió -ya le digo- el día 13 de septiembre. Y en ella, efectivamente, se fijaban dos términos en cuanto a la opinión y observaciones que se querían hacer.

Unas observaciones han sido de carácter general para el proyecto de Real Decreto, y otras han sido de cuestiones más puntuales respecto a la redacción del articulado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

Tengo que reiterar y, Sr. Presidente, yo le ruego que se me conteste a las preguntas. Creo que están correctamente hechas.

No se me ha contestado. Se me ha

respondido que se ha contestado al Sr. Rey -que no sé quién es para esta Cámara-. Estamos preguntando en esta Cámara, le ruego, le reitero la pregunta.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria. Únicamente, para matizar, para que Usted tenga conocimiento exacto de lo que es el Reglamento de nuestra Cámara. Usted tiene el perfecto derecho de hacer las preguntas, y el Consejero de turno tiene el perfecto derecho de contestar según él estime oportuno.

Por lo tanto, que Usted se considere o no satisfecho en la respuesta, no corresponde a la Presidencia opinar.

En estos momentos tiene la palabra ya el Sr. Consejero.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Entonces, considero que no se me ha contestado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, ¿Quiere añadir algo?. O, si no, se da por contestada así.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

Yo repito el tema en cuanto a los criterios del Consejo de Gobierno. Se han trasladado al Ministerio de Sanidad, a través -repito- de la Secretaría General del Consejo Interterritorial; yo creo que Su Señoría no ignorará que existe este Consejo Interterritorial en el que participan todas las Comunidades Autónomas. A éste se le han mandado estas observaciones de carácter general respecto al Real Decreto, y otras hechas con carácter y fijando el articulado.

Efectivamente, entre estas observaciones de carácter general, yo le voy a destacar dos de las que hemos aportado, fundamentales, sobre el proyecto de Real Decreto.

A través del proyecto de Real Decreto ha entendido el Consejo de Gobierno que se limita la libertad de prescripción del médico respecto a recetar medicamentos a sus pacientes, hay una gran coacción respecto a la prescripción de medicamentos.

Y, en segundo lugar, de quedar el proyecto de Real Decreto de esa forma redactado, se produciría una disminución de las posibilidades asistenciales, con

mayor incidencia en la prestación sanitaria pública ya que serían las personas con menos recursos las más desfavorecidas.

Igualmente, se ha señalado, por tanto, que no existían, en este proyecto de Real Decreto, suficientes garantías que tiendan a evitar el abuso del consumo de medicamentos -también se les indicaba-.

Y, por último, se hacían una serie de observaciones en cuanto a la necesidad de constituir una Comisión de técnicos, a nivel del Estado, que estuvieran representados tanto técnicos de la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas, todo en base al principio de coordinación que debe existir entre estas Administraciones.

Lógicamente, este Real Decreto, no cumple algunas de estas prescripciones. Nosotros hemos colaborado en aportar estas observaciones, y pienso que los criterios del Consejo de Gobierno han sido perfectamente trasladados a la Comisión Interterritorial y al Ministerio de Sanidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Seguidamente, los puntos 6, 7 y 8, correspondientes a las preguntas números 201, 202 y 203, salvo que no se estimase por parte del Sr. Proponente cosa diferente, parece recomendable que fueran todas en una sola.

EL SR. VILLORIA DIEZ: No he entendido nada. Perdón Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone. Es un problema de megafonía.

-Decía- Los puntos 6, 7 y 8, que son tres preguntas, la 201, 202 y 203, esta Presidencia estima la oportunidad de hacerlas en una sola, por el tema que las afecta.

Yo pregunto, al Sr. Proponente, si le parece oportuno que sea así. Que en un solo turno de intervenciones; por el tiempo que, naturalmente, esta Presidencia ampliará si fuera necesario; se hiciese.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sr. Presidente. ¿Decido yo o decide Usted?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La decisión siempre sería mía. Pero, no obstante, yo le

brindo la oportunidad de que sea Usted quien le parezca oportuno hacerlo en tres turnos o en uno solo.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Lo que Usted quiera, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien.

Sr. Villoria. Entonces tiene tiempo para defender las preguntas, números: 201, 202 y 203.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Las instalaciones, tanto del Hospital de Liencres como del Hospital de Reinoso, éste viene siendo administrado por la "Sociedad Hospital Cervatos, Sociedad Anónima", reúnen los requisitos y condiciones, tanto de seguridad como de mantenimiento, que contempla y regula el Real Decreto 1891/91, de 3 de enero.

En éste se prevé, igualmente, un período de dos años para que todas estas instalaciones, en todo el país, se pongan de alguna manera adecuadas a los criterios que vienen señalados por el Consejo de Energía Nuclear.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Diputado.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias.

Me ha leído Usted el Decreto y alguna Disposición en concreto. ¿Qué piensa hacer el Consejo de Gobierno?, ¿Va a esperar que pasen dos años, tenemos que presentar aquí una interpelación para que se haga?; es decir, ¿Qué piensa hacer en este sentido?.

Porque el Decreto ya lo tengo yo aquí, y no

es necesario que me lo hubiera leído. ¿Qué va a hacer el Consejo de Gobierno en este sentido?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero. D. José Ramón Ruíz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

En cuanto a los permisos y autorizaciones que, efectivamente, el Real Decreto exige que se pongan en marcha y en trámite, se están realizando.

En relación con el Hospital de Liencres, a través de la empresa PROVISA, se están tramitando todo tipo de autorizaciones para la instalación de Liencres. Y respecto al Hospital de Cervatos, S.A., antes Hospital de Reinosa, la autorización que estaba vigente y que sigue vigente, naturalmente, estaba a nombre de Clínica Reinosa. En estos momentos, ante el Consejo de Energía Nuclear, se ha tramitado la solicitud para que el cambio de la autorización esté a nombre de Hospitales Cervatos, S.A.

Igualmente, se está produciendo, sobre todo en este último hospital, a petición del Consejo de Energía Nuclear, dosimetrías personales y de área a todo el personal. Y éstas se realizan a través de empresas especializadas; concretamente, DEPRORRAL, S.A., y Dosimetría Radiológica, S.A.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto número nueve del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto Nº 9 del Orden del Día.- Pregunta Nº 204, relativa a cumplimiento de obligaciones laborales de funcionarios y conductores de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca que no reciben vales de gasolina, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

El compañero y Diputado, D. Jesús González Amaliach, nos ha comunicado que está enfermo, razón por la que no ha podido asistir al Pleno.

Le sugiero al Sr. Consejero que la pregunta se posponga. No obstante, si el Sr. Consejero tiene algún problema, que se formule la pregunta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. En primer lugar, nuestro deseo de que el Sr. González Amaliach, se reponga pronto de su enfermedad.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Una mínima cortesía parlamentaria me impone, aunque yo voluntariamente también lo acepto,

que se posponga esta pregunta. Yo le hubiera agradecido al Grupo que lo hubieran dicho al principio de la Sesión, porque, ciertamente, a lo mejor yo, en este momento, no estaba aquí porque tengo otras cosas que hacer. Pero es una simple sugerencia.

No hay ningún inconveniente. No en este momento, sino en cualquier momento que Sus Señorías lo quieran encontrarán mi colaboración, porque además creo que es obligado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

EL SR. DUQUE HERRERA:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Vicepresidente Segundo, D. Angel Duque, tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí. Yo fui encargado por mi Grupo para comunicar esto y lo hemos dejado, no sé por qué extraña razón, para el final. Pero la verdad es que la culpa no es del Grupo.

El Grupo lo ha manifestado al principio. Hemos sido nosotros los que hemos retenido aquí. Así que perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Los errores son humanos, incluso los Diputados también los tenemos.

Señoras, Señores, se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).
